

BOLETÍN DEL TRIBUNAL ELECTORAL

EDICIÓN OFICIAL

AÑO XLIV

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 6 DE ENERO DE 2022

4964

CONTENIDO

Nota CNE-A-012-2022 de 5 de enero de 2022, a través de la cual remite al Tribunal Electoral la Resolución No. CNE-A-018, expedida por el Comité Nacional de Elecciones del Partido Panameñista, la cual guarda relación con el proceso eleccionario interno del 23 de enero de 2022.



**COMITÉ NACIONAL DE ELECCIONES
PARTIDO PANAMEÑISTA**

Nota CNE-A-012-2022.
Panamá, 5 de enero de 2022.

Licenciado

OSMAN VALDES

Director

Dirección Nacional de Organización Electoral (DNOE)

TRIBUNAL ELECTORAL

E.

S.

D.

Respetado Licenciado:

Nos dirigimos a usted con nuestro respeto acostumbrado, en ocasión de remitirle Resolución No. CNE-A-018 de 4 de enero de 2022 para su debida publicación en Boletín del Tribunal Electoral.

Agradecemos su valiosa cooperación y reiterándole nuestras distinguidas consideraciones,

Atentamente,

**ALEX VILLA
PRESIDENTE**

BOLETÍN TRIBUNAL ELECTORAL
EDICIÓN OFICIAL

HERIBERTO ARAÚZ SÁNCHEZ
Magistrado presidente

EDUARDO VALDÉS ESCOFFERY
Magistrado primer vicepresidente

ALFREDO JUNCÁ WENDEHAKE
Magistrado segundo vicepresidente

MYRTHA VARELA DE DURÁN
Secretaría general

HUMBERTO CASTILLO M.
Editor

Director de Comunicación
Teléfonos: 507-8297 507-8298

Para cualquier información,
dirigirse a la Secretaría General
Teléfonos: 507-8927 507-8962
secretaria-general@tribunal-electoral.gob.pa

TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS



**COMITÉ NACIONAL DE ELECCIONES
PARTIDO PANAMEÑISTA**

**Resolución No. CNE-A- 018
De 4 de enero de 2022**

El Comité Nacional de Elecciones en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el artículo 145 de nuestro estatuto vigente confiere al Comité Nacional de Elecciones del Partido Panameñista, la facultad de organizar las elecciones internas y las primarias generales, hacer las convocatorias públicas o cualquier otro proceso electoral que el colectivo realice; reportar los resultados de las elecciones según lo dispuesto en el Código Electoral y las reglamentaciones emitidas por el Tribunal Electoral.

Que el Comité Nacional de Elecciones como autoridad y organismo auxiliar de gobierno del Partido Panameñista según los artículos 17 y 153 del estatuto vigente; con el objetivo de organizar todas las elecciones internas, primarias del partido y cualquiera otra consulta que sea necesaria para nuestro colectivo, tiene la función, de coordinar con el Tribunal Electoral, todos los procesos eleccionarios del colectivo y emitir las resoluciones que requieran en cumplimiento de sus funciones.

Que el 23 de enero de 2022, el Partido Panameñista realizará elecciones internas a nivel nacional para elegir de manera secreta, directa e universal, los cargos de: La Junta Directiva Nacional, Directorio Nacional, Fiscal y su Adjunto, Defensor de los miembros y su adjunto, Junta Directiva de la Secretaria Nacional de la Juventud, Junta Directiva de la Secretaria Nacional de la Mujer, Tribunal de Honor y Disciplina, Juntas Directivas Provinciales o Comarcales y Secretarías Ejecutivas Sectoriales.

Que cumpliendo con lo programado en cronograma de elecciones publicado por tercera vez en el Boletín del Tribunal Electoral 4,951 de 14 de diciembre, Resolución No. 137/DNOE de 10 de diciembre de 2021, se hace impostergable para facilitar el proceso de votación y dada la complejidad de la selección de la cantidad de cargos y boletas de votación del proceso eleccionario interno a realizarse el 23 de enero de 2022 y según lo dispuesto en el artículo 35 de dicha resolución; previa coordinación con la Dirección Nacional de Organización Electoral- DNOE del Tribunal Electoral, diferenciar con colores, facilitar el número y diseño (color) en algunas de las boletas únicas de votación.

RESUELVE

PRIMERO: La **DNOE** determinará el tamaño y diseño de las boletas de votación que se utilizarán en el proceso eleccionario de 23 de enero de 2022.

La boleta única para para el cargo de Junta Directiva y Directorio Nacional será de acuerdo a la pare motiva de la presente resolución, de color morado.

Las boletas únicas para el cargo de Tribunal de Honor y Disciplina serán de color rojo.

Las boletas únicas para el cargo de Fiscal y Subfiscal serán de color verde.

Las boletas únicas para el cargo de Defensor de los miembros y su adjunto serán de color gris.

Las boletas únicas para el cargo de las Juntas Directivas Provinciales y Comarcales serán de color amarillo.

Las boletas únicas de votación para los cargos de Secretarías Ejecutivas Sectoriales, los cargos de Junta Directiva de la Secretaria Nacional de la Mujer y Junta Directiva Nacional de la Juventud se mantienen según lo dispuesto en el artículo No. 35 de Resolución No. 137/DNOE de 10 de diciembre de 2021, debidamente publicado en Boletín del Tribunal Electoral 4951 de 14 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: PUBLICAR en Boletín del Tribunal Electoral.

Ciudad de Panamá, 4 de enero de 2022.

Notifíquese y publíquese,

ALEX VILLA
PRESIDENTE

JONATHAN CARRILLO
SECRETARIO AD HOC